

Nº 61-02/2017-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 1.º de Febrero del 2017

VISTO:

La Hoja de Envío, registro 1323 que contiene el Memorando Nº 085-02-2017-UESA-HCLLH/IGSS, mediante el cual, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental solicita la conformación del Comité de elaboración del documento "Análisis de Situación de Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y protegerla;

Que, el nivel de salud está determinado por las condiciones de vida de las personas, familias y comunidades y su análisis es un requisito clave para garantizar la salud de la población. El Análisis de la Situación de Salud (ASIS) es un actividad necesaria en la atención primaria de la salud (APS), debido a que tiene como propósito identificar, además de los problemas de salud, las características sociales, psicológicas, económicas, históricas, geográficas, culturales y ambientales que inciden en su salud, para desarrollar acciones que contribuyan a su solución;

Que, el Documento Técnico "Metodología para el Análisis de la Situación de Salud Local", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 439-2015-MINSA, tiene como finalidad generar evidencias para la toma de decisiones y la gestión de políticas con impacto en la salud pública y el desarrollo social en el ámbito local.

Que, el citado documento tiene como objetivo general estandarizar la metodología de análisis de la situación de salud local, dentro del marco de la descentralización y el proceso de reforma del sector salud y tiene como objetivos específicos: a) establecer los procedimientos para la identificación de la situación de salud a nivel local y b) brindar herramientas que faciliten los procesos de identificación, priorización y líneas de acción de los problemas con impacto sanitario y territorios vulnerables a nivel local;

Que, las disposiciones contenidas en el Documento Técnico "Metodología para el Análisis de la Situación de Salud Local", son de aplicación y obligatorio cumplimiento en el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, las DIRESA, GERESA o las que hagan sus veces, en las redes y micro redes, bajo su responsabilidad;

Que, en dicho contexto y en atención al documento de visto, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental solicita la conformación del Comité de elaboración del documento "Análisis de Situación de Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz año 2017;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación del Comité de elaboración del documento "Análisis de Situación de Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz año 2017. El mismo que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente

Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa

Director Ejecutivo

Secretaría Técnica

Lic. Karime Moran Valencia

Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Miembros

Dr. Hernán Solís Verde

Director Adjunto

Dr. Nicolas Garate Leon

Jefe de la Oficina de Administración

Sra. Rossmely Mosqueira Buitrón

Jefe Unidad Estadística e Informática

Sra. María Solier López

Jefe Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Tec. Gisela Oscanoa Hidalgo

Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Tec. Juan Rosario Mamani

Unidad Estadística e Informática

Lic. Isabel Flores Flores

Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Artículo 2°.- Disponer que el Comité que se conforma mediante el presente acto administrativo desarrolle sus actividades en el marco normativo del Documento Técnico "Metodología para el Análisis de la Situación de Salud Local" y otros que de acuerdo a sus competencias sean aplicables.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JTK/NGL/GPMP

C.c.

*UESA

*Archivo

